



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍA DE LA MADERA



CONVOCATORIA 2019

“RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PROFESIONAL”

La Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera (FITECMA) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,

CONVOCA

A los egresados del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de la Madera, de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, que estimen con merecimientos para recibir el "Reconocimiento al Mérito Profesional 2019", de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- El “Reconocimiento al Mérito Profesional 2019” (en lo sucesivo, el “Reconocimiento”) será entregado a las y/o a los egresados cuya dedicación profesional sea ejemplo de crecimiento y desarrollo profesional en el ámbito de la Ingeniería en Tecnología de la Madera, tanto en México como en el extranjero. El Reconocimiento se concederá en las siguientes áreas:

- I. Docencia y/o Investigación*
- II. Industria*
- III. Emprendimiento*
- IV. Desarrollo Social*
- V. Gubernamental*

Convocatoria 2019 – “Reconocimiento al Mérito Profesional”

Segunda.- Para la selección de las y los galardonados se tomarán en consideración las siguientes distinciones:

I. Docencia y/o Investigación.- Trayectoria académica ejemplar, considerando los siguientes rubros:

a) Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos científicos, conferencias impartidas, ponente en eventos académicos, distinciones recibidas, pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, Reconocimiento Perfil PRODEP; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.

b) Labores docentes ejercidas en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad estudiantil y que trascienden las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal en la creación de un proyecto de vida que tenga impacto en el sector social.

II. Industria.- Trayectoria laboral ejemplar en el sector industrial, considerando lo siguiente:

a) Años de experiencia, puestos ejercidos, desarrollos tecnológicos impulsados, reconocimientos recibidos, demás actividades o acciones emprendidas con impacto en el sector industrial.

III. Emprendimiento.- Trayectoria ejemplar como emprendedor, considerando lo siguiente:

a) Años de haber logrado emprender un negocio o una empresa, número de empleados a su cargo, impacto del emprendedurismo en el sector social.

IV. Desarrollo Social.- Trayectoria ejemplar en actividades del desarrollo social, considerando lo siguiente:

a) Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo fin sea el fortalecimiento de comunidades y/o grupos sociales vulnerables del país, que al ser ejecutados den solución a problemáticas específicas impactando en mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

V. Gubernamental.- Trayectoria ejemplar en el ámbito gubernamental del país, considerando lo siguiente:

Convocatoria 2019 – “Reconocimiento al Mérito Profesional”

a) Años de experiencia en dependencias como Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comisión Nacional Forestal, Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o similares.

b) Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo fin sea el fortalecimiento del sector forestal, que al ser ejecutados den solución a problemáticas específicas del mismo.

Tercera.- Para ser candidato(a) al Premio en cualquiera de sus cinco distinciones se requiere: (i) haber concluido la totalidad del plan de estudios del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de la Madera al momento de ser propuesto ante el H. Consejo Técnico de la FITECMA; (ii) haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas; y (iii) no haber recibido con anterioridad el Reconocimiento en la distinción para la cual sea propuesto(a).

Cuarta.- El Reconocimiento se entregará el día que se celebre el Aniversario de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.

Quinta.- Toda proposición expresa los merecimientos de la persona candidata, se acompañará de documentos comprobatorios (*Curriculum vitae*) que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.

Para el registro de las candidaturas será necesario enviar el oficio de postulación y *Curriculum vitae* por correo electrónico (direccionfitecma@yahoo.com.mx), dirigido al Presidente del H. Consejo Técnico o entregarlos físicamente en la Dirección de la FITECMA (Edificio D, planta alta, Ciudad Universitaria, Morelia, Michoacán). Las candidaturas podrán recibirse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de Octubre de 2019.

Sexta.- Una vez registradas las candidaturas, el H. Consejo Técnico, que será el jurado dictaminador, verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá al pleno para su consideración y dictaminación.

Ningún integrante del H. Consejo Técnico de la FITECMA podrá proponer alguna candidatura en una distinción del Reconocimiento.

Séptima.- El H. Consejo Técnico sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, será voto de calidad el de su presidente. La reunión de este Cuerpo Colegiado será antes de la fecha de Aniversario de la Facultad.

Convocatoria 2019 – “Reconocimiento al Mérito Profesional”

El acuerdo del H. Consejo Técnico sobre el otorgamiento del Reconocimiento se publicará en el tablero de avisos de la FITECMA y, posteriormente, en su página de internet y sus redes sociales. En dicho acuerdo se hará saber el lugar y la fecha de su entrega, así como los nombres de las y los galardonados.

Octava.- El H. Consejo Técnico podrá declarar vacante el Reconocimiento en cualquiera de las áreas cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Novena.- La decisión del H. Consejo Técnico será inapelable y los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, en definitiva, por el mismo Cuerpo Colegiado.

Decima.- Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea enviada por correo electrónico o entregada físicamente en la Dirección de la FITECMA a más tardar el 31 de Octubre de 2019, a las 15:00 horas, fecha y hora en que será cerrado el registro de las candidaturas.

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA ES SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y SU PUBLICACIÓN SERÁ DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL CIERRE SERÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS DEL CENTRO DE MÉXICO.